



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9563/08

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.427-(21-08-08) –APROBANDO EL CONVENIO TENDIENTE A LA CREACION DE UN CONSEJO DE SEGURIDAD REGIONAL Y UN OBSERVATORIO CRIMINAL REGIONAL, SUSCRITO ENTRE LOS GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.-

256 / 08

DICTAMEN N° .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.427, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 AGO 2008



1
DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA